



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 802

"Por la cual se designa la lista de Elegibles y Ganadores de la Convocatoria Pública de méritos para proveer cargos docentes de dedicación de tiempo completo para los Programas de Cine y Audiovisuales y Antropología de la Facultad de Humanidades"

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en ejercicio de sus funciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 69 de la Constitución Política Nacional y el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, le otorga autonomía a las Universidades para regirse por sus propios estatutos y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que mediante Resolución Rectoral N° 445 del 20 de junio de 2016, se dio apertura a la Convocatoria Pública de méritos para proveer cargos docentes de dedicación de tiempo completo para los Programas de Cine y Audiovisuales y Antropología de la Facultad de Humanidades.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO de la resolución mencionada, la Vicerrectoría Académica consolidó los resultados de las valoraciones efectuadas a las hojas de vida, las pruebas de competencias docentes e investigativas, competencias generales, competencias básicas y entrevistas de los aspirantes a la convocatoria docente.

Que desarrolladas todas las etapas previstas en la convocatoria, el Rector a través de Resolución N° 742 del 26 de agosto de 2016 expidió el acto administrativo en el que se designó la lista de elegibles y ganadores en la Convocatoria Pública de méritos para proveer cargos docentes de dedicación de tiempo completo para los Programas de Cine y Audiovisuales y Antropología de la Facultad de Humanidades, resolución, contra la cual algunos de los aspirantes impetraron recurso de reposición.

Que resueltos todos y cada uno de los recursos de reposición interpuestos, se hace necesario emitir el acto administrativo de quienes conforman la lista definitiva de ganadores y su orden de elegibilidad del concurso de méritos para proveer cargos docentes de dedicación de tiempo completo para los Programas de Cine y Audiovisuales y Antropología de la Facultad de Humanidades, siendo éste, el acto que pone fin a la convocatoria.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer en orden de mérito la lista de **ELEGIBLES** para los Programas de Cine y Audiovisuales y Antropología, conformada por quienes obtuvieron un puntaje igual o superior a setecientos (700) puntos, así:

PROGRAMA DE CINE Y AUDIOVISUALES				
Área de Desempeño	Documento de Identidad	de	Total Puntaje Obtenido sobre 1000	Orden de Mérito
Historia, teoría y crítica audiovisual	94.454.264		851,5	1
	414.585		777,4	2
Escrituras Audiovisuales – Guión	31.471.175		789,9	1
	36.723.475		727,9	2
Realización de Documental	394.299		865,4	Único
Televisión y medios digitales	79.849.942		761,8	Único

PROGRAMA DE ANTROPOLOGÍA			
Área de Desempeño	Documento de Identidad	Total Puntaje Obtenido sobre 1000	Orden de Mérito
Teorías Antropológicas	80.025.199	823,7	1
	34.329.580	791,0	2
	19.246.112	766,7	3
Historia	72.255.882	856,3	1
	98.633.816	835,5	2
	80.503.030	788,9	3
	71.784.967	788,4	4
Antropología lingüística o etnolingüística	74.377.604	799,4	Único
Arqueología y Patrimonio	71.558.366	917,5	1
	20.423.346	868,7	2
	19.379.859	728,2	3
Antropología Social y Cultural - Territorio	79.640.649	862,4	Único

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente lista de elegibles tendrá vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de su publicación y será utilizada en estricto orden descendente para proveer cargos de los ganadores que no acepten el nombramiento o no se poseione o para cubrir las vacantes que se identifiquen con la misma dedicación y la misma área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la Universidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Designar los **GANADORES** del concurso para proveer cargos docentes en dedicación de Tiempo Completo para los Programas de Cine y Audiovisuales y Antropología, efectuado según Resolución Rectoral N° 445 de 2016, a aquellos aspirantes que obtuvieron el puntaje más alto así:

PROGRAMA DE CINE Y AUDIOVISUALES		
Área de Desempeño	Documento de Identidad	Total Puntaje Obtenido sobre 1000
Historia, teoría y crítica audiovisual	94.454.264	851,5
Escrituras Audiovisuales – Guión	31.471.175	789,9
Realización de Documental	394.299	865,4
Televisión y medios digitales	79.849.942	761,8

PROGRAMA DE ANTROPOLOGÍA		
Área de Desempeño	Documento de Identidad	Total Puntaje Obtenido sobre 1000
Teorías Antropológicas	80.025.199	823,7
Historia	72.255.882	856,3
Antropología lingüística o etnolingüística	74.377.604	799,4
Arqueología y Patrimonio	71.558.366	917,5
Antropología Social y Cultural - Territorio	79.640.649	862,4

**ARTÍCULO CUARTO:** Declarar desierto el concurso en el siguiente cargo y correspondiente a la siguiente área de desempeño:

PROGRAMA DE CINE Y AUDIOVISUALES	
Área de Desempeño	N° de Cargos
Realización de Ficción	1

**ARTICULO QUINTO:** Comuníquese la presente resolución al correo electrónico registrado por los elegibles y ganadores determinados en este acto administrativo.

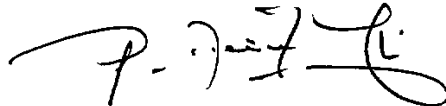
**ARTICULO SEXTO:** Ordénese la Publicación del contenido de la presente resolución, en el sitio web oficial del concurso <http://concursodocente.unimagdalena.edu.co/humanidades2016>, a fin de proceder conforme lo determina la Resolución Rectoral N° 445 de 2016.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Lo dispuesto en la presente resolución, producirá efectos a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta, D.T.C.H., a los **26 SET. 2016**



**RUTHBER ESCORCIA CABALLERO**  
Rector

